

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 05 de diciembre de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 9.840/2024.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Memorando N° 3.162, de fecha 04 de diciembre de 2024, de la Administración Municipal, que solicita decretar la revocación del proceso licitatorio "**Adquisición de Jingles para la Municipalidad de Alto Hospicio ID Mercado Público N°3447-293-L124**", debido a que luego de ser efectuada la publicación en el sistema electrónico establecido por la Dirección de Compras y Contratación Pública, la Institución se vio en la necesidad de estudiar la reformulación de exigencias técnicas debido a que no se consideraron las especificaciones eléctricas indispensables en la adquisición, las que serán agregadas para dar continuidad nuevamente al proceso licitatorio.

**DECRETO:**

- 1.- **Revóquese** el proceso licitatorio "**Adquisición de Jingles para la Municipalidad de Alto Hospicio ID Mercado Público N°3447-293-L124**", debido a que luego de ser efectuada la publicación en el sistema electrónico establecido por la Dirección de Compras y Contratación Pública, la Institución se vio en la necesidad de estudiar la reformulación de exigencias técnicas debido a que no se consideraron las especificaciones eléctricas indispensables en la adquisición, las que serán agregadas para dar continuidad nuevamente al proceso licitatorio, todo en razón del Artículo 15° de las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**